

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2021 01168 00
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
Demandado: JULIA CARIDAD VARGAS TURIAGO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ABSTENERSE de pronunciarse sobre el pedimento realizado mediante mensaje de datos, de quien dijo llamarse Julia Vargas, toda vez, que le está vedado al juzgado asesorar a las partes o terceros sobre la conducta que debe asumir dentro del proceso, de allí que, para intervenir en este tipo de asunto, debe hacerse a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto. Pdf 8 exp. dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aefa8528cf535cccdba812436d893604d7be652e9f9bd0c68b1749d240c20e6**

Documento generado en 14/02/2022 06:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>